



FORMOSA, 11 de Enero de 2021.

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General 28/1997 (D.G.R.) y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado en el visto establece un Régimen de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen actividades en la Provincia de Formosa,

Que la reglamentación aludida fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Retención del mencionado tributo;

Que deviene prudente ampliar la nómina de Agentes de Retención del señalado tributo en razón al giro económico registrado por los contribuyentes mencionados en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento;

Que ha sido consultada la Subdirección de Jurídica y Técnica del organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º, 13º; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa-Ley Nº 1.589 y sus modificatorias;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a partir del 01 de Febrero de 2021 como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a los Agentes designados que deberán observar los recaudos establecidos por la Resolución General Nº 28/1997, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 01/2021.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas
Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

ANEXO I R.G. N° 01/2021

N°	CUIT	DENOMINACIÓN
1	30-71253431-8	FONDO FIDUCIARIO PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA PROVINCIA FORMOSA
2	30-71491187-9	FONDO FIDUCIARIO VIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA